

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 011 del 27 de Enero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150082800	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A	Comunicacion Satelital Y Rastreo G.P.S., Martha Luz Gonzalez	26/01/2022	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Jesús Alberto Gualteros Bolaño, Como Apoderado Del Demandante Davivienda Sa - 2. Anexar Al Proceso Certificado De Vigencia - 3. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por La Dra. Victoria Serretbolivar, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220150051800	Ejecutivo Ley 1395	Banco Davivienda S.A	Marlon De La Rosa Anaya	26/01/2022	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Jesús Alberto Gualteros Bolaño, Como Apoderado Del Demandante Davivienda Sa A Través De Apoderado General, -- 2. Anexar Al Proceso Certificado De Vigencia -- 3. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Victoria Serretbolivar, Quien Actúa Como Apoderado De Davivienda Sa. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320080115300	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S. A.	Roberto Angel Fernandez Barroso	26/01/2022	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Jesús Alberto Gualteros Bolaño, Como Apoderado Del Demandante Davivienda Sa - 2. Anexar Al Proceso Certificado De Vigencia No. - 3. Mantener En Secretaria Renuncia De Poder Presentado Por La Dra Victoriamilena Serret “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201320140111500	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Distribuciones E.U., Cesar Augusto Bautista Hernandez	26/01/2022	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Jesús Alberto Gualteros Bolaño, Como Apoderado Del Demandante Davivienda Sa A Traves De Apoderado Genera - 2. Anexar Al Proceso Certificado De Vigencia 3. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Victoria Serretbolivar, Quien Actúa Como Apoderado De Davivienda Sa. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201320140098000	Ejecutivo Singular	Coomultireyes En Liquidacion	Maria Orozco De Garcia, Fanny Garcia Orozco	26/01/2022	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Allegado Por El Sr. Roberto Manuel Garciaorozco - 2. Declarar La Interrupción Del Proceso Desde El Día 11 De Septiembre De 2021 - 4. Se Requiere Al Señor Roberto Garcia Orozco Y A La Parte Demandante A Finde Que Informen Los Nombres Completos, Direcciones Y Correos Electrónicos De Cónyuge O Compañero Permanente, Los Herederos, Al Albacea Con Tenencia De Bienes, Al Curador De La Herencia Yacente De La Demandada Fallecida Mariafanny Orozco De Garcia. - 5. Disponer Que Por La Secretaría De Este Juzgado Se Proceda A Notificar Por Aviso Al Cónyuge O Compañero Permanente, A Los Herederos - 6. Por Secretaria Procédase A Compulsar Copias De Esta Providencia, Junto Con El Presente Proceso A La Fiscalía General De La Nacion Y Comisiónseccional De Disciplina Judicial Del Atlántico “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418900920190016700	Ejecutivos De Mínima Cuantía		Gases Del Caribe S.A., Empresa De	26/01/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0167 Procedente Del Juzgado 9 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla - 2.-

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 011 del 27 de Enero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

			Servicios Publicos, O Gascaribe S.A E.S.P., Luis Ariza		Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901120190030300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rf Encore S.A.S.	Magdalena Urueta Noriega	26/01/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0303 Procedente Del Juzgado 11 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla - 2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302620180020200	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda	Paula Andrea Alvarez Polania	26/01/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Jennifer Urquijovargas, Quien Actúa Como Apoderada De Banco Davivienda S. A. - 2. Tener A La Dra. Natalia Marcela Bolivar Viloria , Como Apoderada Del Demandante, Banco Davivienda S. A. - 3. Anexar Al Proceso Certificado De Vigencia No 70242 De Fecha 25012022Expedido Por La Directora De La Unidad De Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia Del Consejo Superior De La Judicatura. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302820170079100	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Antonio Alberto Alvear Alvear	26/01/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00791 Procedente Del Juzgado 28 Civil Municipal De De Barranquilla - 2 Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante-Cesionaria O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302320150060600	Procesos Ejecutivos	Coocredito	Lorena Lafaurie Rodriguez	26/01/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302820180039100	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico Y Otro	Carmen Martinez Estarita	26/01/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00391 Procedente Del Juzgado 28 Civil Municipal De Barranquilla - 2.Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Acumulado Allegada Por La Parte Demandante - 3- Hágase Entrega A La Parte Demandante En Acumulación O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir - 4.Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Para Que Proceda A Imprimirle Trámite A La Liquidación “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 011 del 27 de Enero de 2022**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 27 de Enero de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**